

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), quince de febrero de dos mil
veintidós.

Conforme a lo ordenado por el Honorable Tribunal
Superior de Cundinamarca, en proveído de fecha 12 de marzo de 2019,
señálense como agencias en derecho a cargo de la parte demandada la
suma de \$__2.000.000__.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA.

DMVV

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
0eb14291c35d69352b42fc8b75ee91f027d34122e6b557a5c7
561a7037e9b6a4

Documento generado en 14/02/2022 08:26:08 PM

***Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***